



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **16371** /2014

ARICA, 27 DE OCTUBRE DEL 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3315, de fecha 15 de Octubre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado **"ENCUENTRO COMUNAL PARA MUJERES TRABAJADORAS Y JEFAS DE HOGAR, CONVENIO IMA - SERNAM"**.
- b) Memorándum N° 1476, de fecha 16 de Octubre del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 17485, de fecha 21 de Octubre del 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"ENCUENTRO COMUNAL PARA MUJERES TRABAJADORAS Y JEFAS DE HOGAR, CONVENIO IMA - SERNAM"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Encuentro Comunal para Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, Convenio IMA - SERNAM
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.
1.3.- FECHA	: 2014
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en el marco del Convenio suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer para la implementación del Programa "Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar", se compromete a realizar una estrategia de intervención promocional que apunte al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de las participantes del Programa, a objeto de ofrecerles una oportunidad para mejorar y/o cambiar su situación de trabajadoras y mujeres; a través del desarrollo de sus habilidades y potencialidades, el acceso y manejo de información oportuna y pertinente; a lo que se agregan apoyos estratégicos para acceder a oportunidades de empleo tanto para el trabajo dependiente como el trabajo independiente. La estrategia de intervención se inicia con los talleres de apresto laboral, que tienen por objeto introducir a la mujer como participante informada y comprometida con el proceso que supone la participación activa dentro del PMTJH; y concluye con el egreso de las mujeres al haber obtenido los apoyos que el Programa se comprometió a entregarle.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En concordancia con lo anterior, el proyecto comunal que forma parte constitutiva del Convenio Marco, establece entre sus metas la realización del Encuentro Comunal de Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar de Arica. De acuerdo a las orientaciones técnicas del Servicio Nacional de la Mujer, la convocatoria deberá incluir a todas las mujeres participantes del Programa, desplegándose los esfuerzos necesarios para que el Encuentro Comunal se realice con la participación de a lo menos el 75 % de las mujeres inscritas en el PMJH. Deberá ejecutarse en un lugar espacioso y cómodo que propicie la reflexión en un ambiente de distensión. Se deberá proveer servicios de alimentación tanto a las mujeres, de acuerdo al tiempo de duración de la actividad, que deberá estar enmarcada en un Programa de trabajo definido con tiempos y actividades a realizar. La metodología, ejecución, registro y sistematización del Encuentro deberán estar en concordancia con los objetivos del mismo.

III.- OBJETIVO:

Promover el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, promoviendo la capacitación, la promoción de empleo y el fomento productivo generando un espacio para propiciar la reflexión de las participantes del Programa Jefas de Hogar, a objeto de que evalúen la implementación del Programa y su compromiso y participación en el mismo.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:**4.1.- HUMANOS**

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Oficina Comunal de la Mujer y la Familia

4.2.- MATERIALES

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Catering (no colocar la palabra alimentos)	500.000.-
Prestación de servicios	150.000.-
Artículos de oficina	500.000.-
Total	1.150.000.-

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.150.000.-

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas recreacionales**5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Colación para mujeres a capacitar	215.22.01.001.001	Alimento P/personas Dideco	500.000.-
Insumos de Oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	500.000.-
Prestaciones de Servicios	215.21.04.004.019	(Honorarios Oficina de la Mujer)	150.000.-
Valor Total \$			1.150.000.- IVA INCLUIDO

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CAROLINA GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.-



ALCALDE DE ARICA
 RAFAEL URRUTIA CARDENAS